

PERGAMINO, agosto 14 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpro en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Séptima Sesión Ordinaria realizada el día 13 de agosto de 2009**, al considerar el Expte. **D-97-09 D.E. C-7929-08 PERGALAC S.R.L.** - Solicita condonación deuda de la Tasa de Seguridad e Higiene.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.-Condónase la deuda que registra el contribuyente PERGALAC S.R.L. --
----- Legajo 11496-, con sede en el PARQUE INDUSTRIAL de esta ciudad, en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene y complementarias de comercio, por los períodos fiscales 2005 y anteriores (períodos no abonados de dichos ejercicios), de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza 6329/06.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo
con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7027/09.-


Cdora. María D. Lagúa
SECRETARIA
H.C.D. Pergamino




Lic. Mónica Filippini
PRESIDENTA
H.C.D. Pergamino